



MEMORIA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 112

1º de julio de 2019 a 30 de junio de 2020

Matba Rofex





Índice

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Carta del Presidente | 3 |
| Memoria | 6 |
| Reporte del Gobierno Societario | 18 |
| Convocatoria de Asamblea | 29 |

Carta del Presidente

MtR



Estimados accionistas

En nombre del Directorio, les presento nuestra Memoria y Balance del ejercicio 112, iniciado el 1º de julio del 2019, con cierre el 30 de junio del corriente. Sin dudas este ciclo será especialmente recordado en la crónica del mercado.

La integración de MATba y ROFEX desde el 1º de agosto del 2019, es el hecho más destacado del período y un hito trascendental dentro del Mercado de Capitales y Derivados Latinoamericano.

Las raíces centenarias de ambas instituciones, tienen la virtud de la experiencia.

La unión de fuerzas sintetizadas en una sola empresa, le otorga una potencia y proyección admirable.

Matba Rofex atraviesa el mejor momento de su era contemporánea. Convencidos de los objetivos estratégicos definidos, la ejecución de los mismos nos llevará a seguir superándonos. Las características particulares que enmarcan esta etapa, nos obligan a reflexionar sobre el contexto en el cual se encuadró la acción de la compañía.

Al momento de redactar esta carta, Argentina

cumple 191 días de aislamiento social, preventivo y obligatorio, consecuencia de una pandemia mundial. Así transcurrieron los últimos 103 días del ejercicio. Más de una cuarta parte del mismo se completó en un escenario inimaginable, pero para el cual estábamos preparados. El poderío tecnológico que nos define, permitió sostener el funcionamiento del mercado en forma inalterable, desarrollar el plan de negocios sin dilaciones e incluso progresar más rápidamente de lo planeado, en los procesos de integración de equipos, plataformas de negociación y liquidación, puntos clave para simplificar la operatoria y resaltar los beneficios de la unión.

Pero antes de la pandemia, tuvimos sucesos que deben señalarse. La situación geopolítica global no pasa por un momento de estabilidad. Por un lado la controversial relación comercial entre las dos mayores potencias del planeta. Por otro, las dificultades políticas, sociales y económicas que enfrentan distintos países referentes del ámbito internacional. Sumado a esto, Sudamérica vivió horas difíciles en algunas de sus naciones.

En el plano local, el 29 de agosto de 2019 el gobierno Nacional vía un decreto, "reperfiló" la deuda pública afectando fuertemente el negocio de los Fondos Comunes de Inversión, segmento



del Mercado de Capitales en el cual el grupo Matba Rofex tiene una fuerte inversión e interés proveyendo infraestructura y aumentando su poder de distribución. A continuación se impusieron restricciones para acceder al dólar que impactaron negativamente en los volúmenes del contrato de futuros que se opera en nuestro Mercado. Esta decisión también alteró el normal desarrollo de los derivados granarios. La rápida reacción del equipo de MtR, permitió solucionar los conflictos generados por el "reperfilamiento" en la industria de los FCI y resolver los inconvenientes del "cepo" para que la habitual operatoria de los comitentes agro no se viera dañada. Fue imposible sostener el volumen en el contrato de peso/dólar el cual cayó casi un 50% conservando a pesar de esto, el 7 mo. lugar en el ranking mundial de la FIA como el contrato más operado en su especie y proyectando un crecimiento del 10/15% para el ejercicio 20/21. No obstante, otros contratos financieros como los futuros de energía, monedas y acciones individuales, tuvieron un destacado aumento sobresaliendo el futuro de Grupo Financiero Galicia que quintuplicó el volumen negociado.

Los acontecimientos citados en los párrafos precedentes generaron mayor volatilidad e incertidumbre, momentos en los cuales la existencia de herramientas sólidas y confiables de cobertura e inversión como las que ofrecen los mercados de futuros, cobran mayor relevancia. En esa línea, la integración de ROFEX y MATba fue una excelente noticia para los usuarios de derivados, construyendo puentes entre la producción y el sector financiero. Al respecto debe señalarse que los futuros granarios tuvieron un ligero crecimiento manteniéndose en los niveles históricos más altos y esperando un incremento del 20% para el período 20/21.

Quiero resaltar el notable trabajo que ha hecho nuestro equipo de sustentabilidad y recomendar la lectura del primer reporte integrado (www.matbarofex.com.ar/documentos/prensa/reportede-sustentabilidad-2019).

Dentro de nuestras prioridades está la de añadir la visión de sustentabilidad al planeamiento estratégico del Grupo, reflejarlo en la gestión de riesgos y de gobierno corporativo; desarrollar capacidades y profundizar el compromiso de los colaboradores y directores con el desarrollo sostenible.

En cuanto a la formación y educación, hemos consolidado en Matba Rofex School las actividades de capacitación ampliando el alcance nacional que ya se tenía desde la Fundación MATba y llegando a 4.690 asistentes. Continuamos con el programa de Nuevos Operadores Rofex (NOR), impulsando la 6 ta. edición que tiene un enfoque mixto financiero/granario por segundo año consecutivo. A dicho programa ya aplicaron más de 3.400 profesionales de los cuales casi 250 pudieron llegar a operar con fondos aportados por MtR, insertándose una porción importante de ellos en el ecosistema laboral de la industria.

La pandemia actual está amenazando la economía de todos los países. En forma severa. Muchos rubros se han visto profundamente damnificados. No se sabe a ciencia cierta cuando habrá una vacuna efectiva y al dolor por las pérdidas humanas, se le suma el profundo daño económico y social que repercutirá en la política de cada Estado. Por ello, debemos contemplar que esta realidad pueda extenderse más de lo pensado e incluso empeorar. La única forma de enfrentar escenarios tan inciertos es con un plantel ejemplar de personas como el que tenemos. Para sostenerlo, la cercanía y el acompañamiento que venimos realizando desde el primer momento es vital, protegiendo la salud y dando rápidas respuestas a cualquiera de los múltiples inconvenientes que pueda generar una situación única. Quisiera con estas sencillas palabras agradecer a las familias de Matba Rofex. Cada día estamos entrando por zoom a sus hogares, siendo parte de sus vidas en forma más intensa y han logrado adaptarse extraordinariamente. Gracias.



La resiliencia es un atributo que traemos desde 1907. Probablemente en esa época se desconociera el concepto resiliencia. Pero ya lo teníamos. Ese detalle hoy es sustancial. Como mencioné al principio, transitamos un camino destacado y eso es mérito de un equipo de profesionales íntegro y comprometido. Un plantel de expertos con una generosidad de esfuerzo muy singular. Superaremos lo que nos toque enfrentar y saldremos mejores.

Nuestros Agentes son aliados directos del resultado. Una gran red de distribución elemental para plasmar los objetivos estratégicos.

Marcos Hermansson ha sido mi par durante el recorrido que nos llevó a ser UNO. Sus altísimos valores representan la mejor imagen para describir al Directorio que presido. En nombre de ellos, retribuyo la confianza que ustedes depositan en nosotros.

Estamos convencidos que el cumplimiento de nuestro propósito, será el eje que determinará la utilidad del ejercicio.

Andrés E. Ponte
Presidente

Memoria del Directorio

Matba Rofex Ejercicio N° 112
Julio 2019 - Junio 2020



Señores Accionistas,

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio somete a consideración de los señores Accionistas la Memoria, los Estados Financieros que incluyen el Estado de Situación Financiera Individual y Consolidado, el Estado de Resultado Integral Individual y Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Individual y Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Individual y Consolidado, con sus notas y Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 de Matba Rofex S.A. (en adelante indistintamente, el "Mercado" o la "Sociedad").

Fusión Matba Rofex S.A.

Desde el punto de vista societario e histórico, el hecho más trascendente durante el presente ejercicio fue la fusión del Matba S.A. con Rofex S.A., que coronó el proceso de unificación de ambos Mercados. Esta fusión se realizó de conformidad con el artículo 83, inciso 4, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y de conformidad con los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628 y sus modificatorias), y artículos 109 a 112 del decreto reglamentario, a fin de calificar como una reorganización libre de impuestos, y cuya fecha efectiva ocurrió el 1° de agosto de 2019 (en adelante, la "Fecha Efectiva").

A partir de esa fecha, se dio inicio a lo que fue un arduo proceso de parte de los directivos, Alta Gerencia y colaboradores de ambas sociedades. Se aprobó la reforma integral del Estatuto Social de la Sociedad, con efectos a partir del 1/8/2019 modificándose la denominación de la Sociedad por "MATBA ROFEX S.A." y se trasladó la sede social a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe fijándose el domicilio en la calle Paraguay 777, Piso 15°, estableciendo como oficina comercial a la que se encuentra en Bouchard 454 de CABA.

La nueva Sociedad emitió 94.920.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción de la Sociedad para ser entregadas en canje a los accionistas de ROFEX S.A. Adicionalmente, el día 3/7/2019 la Comisión Nacional de Valores aprobó el nuevo Reglamento Operativo e Interno que unifica las prácticas provenientes de ambas Sociedades. Por otra parte, y en esa misma fecha, la Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV) aprobó los Reglamentos de contratos financieros y autorizó la utilización del Sistema Informático de Negociación E-TRADER para su uso en la nueva Sociedad. Oportunamente, la CNV también aprobó determinados Avisos que migraron de la operatoria ROFEX entre otros: "Reglamento de Membresía"; "Esquema de incentivos de liquidez"; Proveedores de liquidez"; "Derechos de Registro de Negociación y de Clearing para todos los productos financieros";



“Modalidad Operativa de Negociación Previa”, entre otros.

En el marco de esta nueva gestión se constituyeron los siguientes Comités, con el fin de actuar como grupos de análisis con capacidad de presentar propuestas al Directorio y ejercer por delegación ciertas funciones. Los mismos se encuentran regulados en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio de la Sociedad:

- **Comité de Auditoría**, es el encargado de asistir al Directorio en sus funciones de vigilancia y control mediante la evaluación de los procedimientos contables, las relaciones con el Auditor Externo y la revisión de la arquitectura de control.

- **Comité de Riesgos e Inversiones**, es el encargado de monitorear cada uno de los riesgos, financieros o no financieros, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, las técnicas utilizadas para su medición y administración y la razonabilidad y conveniencia de las inversiones a realizar por la entidad.

- **Comité de Remuneraciones y Nominaciones**, son los encargados de asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección, cese y retribución equitativa de los Directores y miembros del Comité Ejecutivo de la compañía, emitiendo recomendaciones sobre la retribución de los mismos.

- **Comités de Productos y Mercados Agropecuario y Financiero**, son los encargados de asistir y presentar propuestas al Directorio relativas a la reglamentación de los distintos segmentos de la operatoria, siendo que cada comité está orientado a un tipo de productos, desplegando sus funciones en relación a los productos agropecuarios y financieros.

- **Comité de Innovación y Tecnología**, es el encargado de asesorar al Directorio en la definición de políticas y estrategias en materia

de inversiones en tecnología y proyectos de innovación.

- **Comité de Riesgo del Sistema de Clearing**, este Comité se integró a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV N° 817/2019 de Infraestructura de Mercados, en lo que refiere a la constitución de un Comité de Riesgo. Es el encargado de evaluar y proponer las políticas de gestión y control de riesgos al sistema de clearing, así como asesorar al Directorio de la sociedad sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos del Mercado.

Mercado unificado e integración de operaciones

El surgimiento de Matba Rofex representó un hito transformador para el mercado de capitales argentino, ya que consolidó la operatoria de futuros y opciones bajo una misma compañía. Las operaciones en conjunto iniciaron el 1° de agosto de 2019 y dos meses después, el 4 de Octubre de 2019, comenzó la primera fase de migración de la negociación de todos los futuros y opciones a una única plataforma, PTP (Primary Trading Platform) provista por Primary, empresa de tecnología del Grupo. Este proceso de migración fue íntegramente completado en Marzo de 2020, con muy buena recepción de los usuarios y sin impacto negativo en el nivel de operaciones.

De igual manera es objetivo del Mercado completar en los últimos meses de 2020 la integración de las funciones de liquidación y cámara contraparte central, hoy distribuidas en Argentina Clearing y en Matba Rofex, como consecuencia de la fusión. Esto sentará las bases para fuertes aumentos de la operatoria tanto de productos agropecuarios como financieros, dadas las eficiencias que se esperan generar en los Agentes tanto en los márgenes de garantías como en los procesos operativos.



Actividad de La Sociedad

Durante el ejercicio bajo análisis se registraron 116,3 millones de contratos de futuros y opciones sobre **productos financieros**, lo cual representó una caída del 50,8% en relación al volumen registrado en el período equivalente anterior para el ejercicio de Matba Rofex (recordemos que el ejercicio de ROFEX se iniciaba el 1° de Agosto y finalizaba el 31 de Julio, por lo cual los datos del ejercicio 2018-2019 presentados en esta Memoria no coinciden con el ejercicio comercial de ROFEX).

La caída en el volumen se explica mayormente por la retracción en los negocios en futuros de dólar, luego de la imposición de controles de cambio a fines de agosto de 2019, por lo que la negociación

de los mismos cayó un 51,7% en relación al ejercicio anterior. En el caso de futuros sobre índices accionarios, el volumen ascendió a 2,3 millones de contratos, lo que representó una baja del 3,9%.

Por su parte, las operaciones registradas con futuros sobre petróleo crudo WTI, Oro y futuros sobre la acción de Grupo Financiero Galicia, cerraron el ejercicio con un importante crecimiento, destacándose el caso de Galicia con un volumen que quintuplicó los negocios registrados en el ejercicio anterior.

En cuanto al interés abierto promedio diario para todo el ejercicio, también explicado mayormente por la evolución de los futuros de dólar, mostró un retroceso del 38,3% en relación al ejercicio anterior.

Visión General de la División Financiera

En contratos, comparación Ej. 2018-19 vs. Ej. 2019-20*

| | Volumen | | | Interés Abierto Promedio Diario | | |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| | Ej 18/19 | Ej 19/20 | Var % | Ej 18/19 | Ej 19/20 | Var % |
| Monedas | 233,4M | 112,8M | -51,7% | 3,6M | 2,2M | -38,5% |
| Índices Accionarios | 2,4M | 2,3M | -3,9% | 7,9K | 5,7K | -27,7% |
| Energía | 347,7K | 636,9K | 82,90% | 3,2k | 3,7K | 18,30% |
| Metales | 90,8K | 178,5K | 96,6% | 3,5K | 3,4K | -2,3% |
| Acciones Individuales | 52,8K | 280,8K | 431,8% | 349,5 | 2,0K | 472,4% |
| Bonos | 46,7K | 31,8K | -31,9% | 334,8 | 292,6 | -12,6% |
| Total | 236,4M | 116,3M | -50,8% | 3,6M | 2,2M | -38,3% |

Fuente: Matba Rofex



Con respecto a los **productos agropecuarios**, el volumen negociado en el ejercicio 2019-2020 ascendió a 48,9 millones de toneladas, un 2,9% por encima del volumen registrado en el ejercicio anterior (para el ejercicio 2018-2019 se consolidó el volumen registrado en productos agropecuarios de MATba y ROFEX). De ese total, 41,28 millones de toneladas correspondieron a futuros, un 10,7% más que el ejercicio anterior, y 7,6 millones de toneladas a opciones, un 25,4% menos que el tonelaje registrado en el ejercicio anterior.

En el análisis por producto, los futuros y opciones de Soja (Soja en dólares con entrega, Soja Mini, Soja Fábrica y Soja Chicago), cerraron el ejercicio con un tonelaje levemente superior al ejercicio anterior (+0,5%). Se destaca el caso de los futuros y opciones de Maíz (Maíz con entrega y Maíz Mini), con un crecimiento del 27,4%, totalizando un registro de

13,8 millones de toneladas. En tanto que, en los futuros y opciones sobre Trigo (Trigo con entrega y Trigo Mini), el volumen operado tuvo un retroceso del 18%, totalizando 7,9 millones de toneladas.

En cuanto al interés abierto de los futuros y opciones agropecuarios, el promedio diario para el ejercicio 2019-2020 fue un 8,1% superior al interés abierto promedio diario del ejercicio 2018-2019. Desagregado por producto, el interés abierto promedio diario en futuros y opciones de Soja mostró un retroceso del 7%, en tanto que en los futuros y opciones de Trigo se observó la caída más pronunciada, con un retroceso del 22,6%. Por el contrario, el interés abierto promedio en los futuros y opciones de Maíz experimentó un fuerte crecimiento, del 81%, que compensó la caída en soja y trigo.

Visión General de la División Agropecuaria

En contratos, comparación Ej. 2018-19 vs. Ej. 2019-20*

| | Volumen | | | Interés Abierto Promedio Diario | | |
|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| | Ej 18/19 | Ej 19/20 | Var % | Ej 18/19 | Ej 19/20 | Var % |
| Soja | 27,2M | 27,3M | 0,5% | 3,0M | 2,8M | -7,0% |
| Maíz | 10,8M | 13,8M | 27,4% | 1,1M | 1,9M | 81,1% |
| Trigo | 9,6M | 7,9M | -18,00% | 1,1M | 822,6K | -22,60% |
| Total | 47,6M | 48,9M | 2,9% | 5,1M | 5,5M | 8,1% |

*El ejercicio 2018-19 comprende el volumen agregado entre Matba y Rofex



En el ámbito internacional, en el último informe anual de la Futures Industry Association (FIA), correspondiente al año 2019, Matba Rofex ocupó el puesto 23 en el ranking de mercados de futuros, conservando la posición ocupada por ROFEX el año

anterior. En cuanto al ranking por producto, como viene ocurriendo desde hace más de diez años, el futuro de Dólar de Matba Rofex, se ubicó dentro del top 10 de contratos de monedas más negociados a nivel mundial, ocupando el puesto número 7.

| Puesto | Contrato | Volumen 2019 | Volumen 2018 | Variación |
|----------|--|--------------------|--------------------|-------------|
| 1 | US Dollar/Indian Rupee Options, National Stock Exchange of India | 648.945.670 | 484.853.286 | 33,8% |
| 2 | US Dollar/Indian Rupee Options, BSE | 597.155.819 | 559.489.717 | 6,7% |
| 3 | US Dollar/Indian Rupee Futures, National Stock Exchange of India | 551.281.470 | 537.847.778 | 2,5% |
| 4 | US Dollar/Indian Rupee Futures, BSE | 385.270.880 | 453.709.423 | -15,1% |
| 5 | US Dollar/Russian Ruble Futures, Moscow Exchange | 384.155.770 | 496.225.103 | -22,6% |
| 6 | Mini US Dollar Futures, B3 | 340.261.685 | 266.982.975 | 27,4% |
| 7 | US Dollar Futures, MATba ROFEX | 206.104.436 | 189.223.855 | 8,9% |
| 8 | US Dollar Futures, B3 | 94.587.950 | 91.695.866 | 3,2% |
| 9 | US Dollar Futures, Korea Exchange | 85.556.591 | 74.821.050 | 14,3% |
| 10 | Turkish Lira/US Dollar Futures, Borsa Istanbul | 63.063.667 | 91.295.379 | -30,9% |

Por su parte, el contrato de Soja Matba Rofex, se ubicó en el puesto número 4 dentro del ranking de contratos de futuros de soja más operados en el mundo.

Aislamiento social, preventivo y obligatorio. COVID-19

Promediando este ejercicio se propagó de manera mundial el virus COVID-19 y el mundo comenzó a tomar distintas medidas para frenar su propagación. En Argentina se estableció la cuarentena obligatoria en fecha 20 de marzo y hasta el cierre de este ejercicio continúa vigente. La Sociedad tomó distintas medidas para asegurar el funcionamiento de la operatoria en función de lo decretado por el Poder Ejecutivo Nacional; y de conformidad con lo solicitado por la CNV.

El Grupo Matba Rofex se anticipó y activó el 16 de marzo un plan de contingencia, que persiste al cierre del presente ejercicio, limitando la actividad en sus oficinas en Argentina y Uruguay, e implementando el trabajo remoto en el 100% de su plantilla de empleados.

En las últimas décadas Matba Rofex ha enfocado su negocio en el desarrollo de tecnología para facilitar el acceso a los mercados, ofreciendo plataformas de negociación eficientes. Un reflejo de tal inversión en tecnología así como en recursos humanos, ha sido el correcto funcionamiento de la actividad durante el período de cuarentena obligatoria establecido por el Gobierno argentino, así como de los sistemas y servicios de las otras empresas del Grupo, que continúan brindando soporte técnico a través de sus canales de contacto habituales.



La posibilidad de tener una operación de todas las líneas de productos en forma remota y en modalidad home-office, sumada a la adaptación rápida de los colaboradores a esta realidad implica la necesidad de un replanteo hacia el futuro de los formatos de trabajo adecuados y la potencial reformulación de los espacios físicos sobre los que opera el grupo Matba Rofex.

Por otra parte, y a medida que el cese en las restricciones fue modificándose se aprobó una política de regreso inicial para cada oficina dependiendo de las restricciones establecidas por el Poder Ejecutivo en cada jurisdicción la cual actualmente está en constante revisión.

Programa Nuevos Operadores

La primera edición del Programa de Nuevos Operadores ROFEX (NOR) fue lanzada en el año 2015, con el objetivo de seleccionar y formar personas con el potencial para desarrollar una carrera como operadores en el Mercado, promover la liquidez y difusión de la operatoria de futuros y opciones, y contar con un canal de feedback sobre los productos y servicios ofrecidos por el Mercado. Desde entonces, a raíz del éxito de esta iniciativa, el Directorio de ROFEX impulsó la realización sucesiva de 4 ediciones anuales. En marzo de 2019, en pleno proceso de integración con MATba, ambos mercados lanzaron en conjunto la 5ta edición del Programa, incorporando a la oferta el Programa NOR Agropecuario, con el objetivo de incluir en los alcances del Programa la nueva oferta integral de futuros y opciones surgida de la fusión de ambas instituciones. Ya con la fusión concretada entre ambos mercados, en marzo de 2020 Matba Rofex lanzó la sexta edición del Programa con el objetivo de incorporar 70 participantes, permitiendo a los postulantes, al igual que en la quinta edición, optar por participar dentro del segmento Agropecuario o del segmento Financiero.

Haciendo un repaso de los logros del Programa, desde la primera edición, en total se registraron **3.500 postulaciones** a través del Micrositio del Programa disponible en la web institucional de Matba Rofex. Del total de postulantes, **243 resultaron seleccionados**, a quienes se les abrió una cuenta Comitante a través de **37 ALyCs** que actuaron como mentores y liquidadores de los NOR en el marco del Programa, con fondos aportados por el Mercado. Estos números incluyen los 66 NOR que está previsto incorporar para la 6ta edición del Programa, lanzada en marzo de 2020 y cuyas operaciones se iniciaron en Julio de 2020 con cuentas abiertas en 17 ALyCs. Adicionalmente, desde la quinta edición del Programa, con la incorporación del segmento Agro, existe la posibilidad de que Acopios y Cooperativas de todo el país actúen como mentores de los NOR Agro. De esta manera, desde el Programa NOR V, 3 acopios se sumaron al Programa como Mentores.

Otro dato para destacar, es que de los 194 participantes que pasaron por las cinco primeras ediciones, 22 consiguieron trabajo en ALyCs o como Portfolio Managers de FCI. Adicionalmente, la base de postulantes registradas para el Programa, han servido para recomendar perfiles a las búsquedas para cubrir distintas posiciones en compañías vinculadas al ecosistema del mercado de capitales.

Índice CCL

En Febrero de 2020 Matba Rofex presentó su índice CCL, un indicador financiero que refleja las paridades cambiarias del Peso argentino en relación al Dólar estadounidense, en base a las cotizaciones efectivas de valores negociables de renta fija y variable. Además del indudable carácter informativo de este índice por la sólida metodología con la cual está calculado, cabe destacar que esta herramienta podría servir como subyacente de un nuevo contrato de futuros o de otro tipo de derivados OTC.



Mercado FCI Matba Rofex

En octubre de 2018 ROFEX y Argentina Clearing, en conformidad con la RG Nro. 748 de la Comisión Nacional de Valores, incorporaron la posibilidad de ofrecimiento de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión Abiertos en el ámbito del Mercado.

Al cierre de este ejercicio se han dado de alta:

- 52 ACDIs (Agentes Colocadores y Distribuidores Integrales)
- 14 Sociedades Gerente
- 7 Sociedades Depositarias

Por otro lado, también forma parte de la oferta de servicios del Mercado de FCI la registración de cuotas partes de FCI colocadas por ACDIs. Este servicio en particular, que es brindado por Argentina Clearing y que es soportado en la Sociedad Gerente y ACDI por tecnología brindada por Sistemas Esco, ha sostenido su crecimiento tanto en cantidad de cuentas como en monto de los fondos invertidos. Esto se debe a la incorporación de la posibilidad de invertir en FCI por parte de billeteras digitales, como por ejemplo Mercado Pago y Ualá. A la fecha de la presente Memoria se han abierto más de 2.5 millones de cuentas de nuevos inversores mediante este canal.

Sustentabilidad

Dentro de las iniciativas del ejercicio, Matba Rofex

presentó su Primer Reporte de Sustentabilidad como mercado integrado, correspondiente a la actividad del año 2019.

Convencidos del potencial del Mercado de Capitales para contribuir al crecimiento y al desarrollo sostenible, Matba Rofex se propuso integrar la visión de sustentabilidad en el planeamiento estratégico del Grupo, reflejando este tema en la gestión de riesgos y de gobierno corporativo, promoviendo el compromiso de los colaboradores y directores con el desarrollo sostenible.

Este Reporte se encuentra alineado a las mejores prácticas internacionales como los Estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) y los indicadores de la Sustainable Accounting Standards Board (SASB). El Reporte de Sustentabilidad se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.matbarofex.com.ar/documentos/prensa/reporte-de-sustentabilidad-2019>

Dado que el reporte amplía notablemente la información acerca de las distintas políticas y el perfil corporativo de Matba Rofex, recomendamos a todos los accionistas su lectura.

Adicionalmente, la entidad se ha incorporado a la SSE (Sustainable Stock Exchange Initiative), en calidad de miembro observador. La iniciativa SSE es un programa de colaboración de las Naciones Unidas, cuya misión es proporcionar una plataforma



global para explorar de qué manera las Bolsas pueden mejorar el desempeño en temas de ESG (medio ambiente, gobierno social y corporativo) y fomentar la inversión sostenible. Sus miembros asociados son Bolsas que listan acciones, mientras que los miembros observadores incluyen Bolsas de commodities y futuros, como el Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange y la Bolsa de Comercio de Rosario.

Gobierno Societario

La CNV mediante la RG N° 797/19 actualizó el Código de Gobierno Societario que deben presentar las sociedades que se encuentran autorizadas a negociar sus valores en oferta pública, con el objeto de fortalecer a este instrumento como protección de los derechos de los inversores, acreedores y público en general, incentivando así una cultura de buena gobernanza.

Asimismo, durante este ejercicio y en vistas a la adecuación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia corporativa sugeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) y la CNV, y con la convicción que las herramientas de buen Gobierno Societario perfeccionan la gestión y dirección de las sociedades, aseguran la protección de los intereses de los accionistas y demás grupos de interés, el Directorio de Matba Rofex aprobó un Código de Gobierno Societario y otros documentos afines al mismo: Reglamento de Directorio, Código de Ética y Conducta, Política sobre Conflicto de Interés, Política de Transacciones para Partes Relacionadas, Política de Distribución de Dividendos, Política de Honorarios de las Autoridades y la Política de Gestión de Riesgo Empresarial. Todos estos documentos están disponibles para el público en general en la pestaña "Gobierno Societario" de la página web institucional: <https://www.matbarofex.com.ar/sobre-nosotros/gobierno-societario>.

Cabe destacar que la organización y la toma de decisiones de la Sociedad la realiza el Directorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social. Adicionalmente, en el Reglamento de Directorio se establecen el procedimiento y los principios rectores para la actuación y funcionamiento del Directorio así como también las responsabilidades, derechos y obligaciones de los miembros del órgano. Por otra parte, el control interno de la sociedad se encuentra articulado a través de un sistema de arquitectura de control que tiene como finalidad evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos y externos para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos fijados por el Directorio.

Adicionalmente, se considera apropiado someter a consideración de la Asamblea de Accionistas la aprobación de un **Reglamento de Asambleas** aplicable a las mismas como órgano colegiado, a los accionistas individualmente considerados, autoridades, gerentes y cualquier otro actor en cuanto tuviere relación con las Asambleas. Dicho Reglamento se encuentra adecuado a Ley General de Sociedades N° 19.550 y mod.; la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y mod.; las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en cuanto resulten de aplicación; la Normativa de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; la Normativa del Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Estatuto Social. El mismo puede consultarse a través del sitio web institucional.

Matba Rofex School

Luego de la fusión de ambas entidades, ROFEX Trading School y el área de capacitación de la Fundación MATba, se unificaron para conformar **Matba Rofex School**, convencidos de que formando se puede transformar al mercado y a sus participantes. De igual manera, se impulsa la educación financiera para que cada vez más personas puedan acceder al mercado y contar con sus beneficios.



La fusión potenció el posicionamiento del área a nivel nacional, multiplicando la trasmisión de conocimiento al dirigirse a públicos diferentes. La Fundación MATba tenía una fuerte presencia en el interior del país, acercando los instrumentos a todos los participantes de la cadena agroindustrial, como así también en varias universidades de Argentina. ROFEX Trading School, por su parte, se consolidó en la ciudad de Buenos Aires educando en todas las temáticas que hacen a los mercados de capitales.

Hasta febrero de 2020 la mayoría de las actividades se efectuaron en formato presencial y a partir de marzo, debido a la pandemia mundial, se comenzaron a ofrecer todas las capacitaciones planificadas para el resto del ejercicio, en modalidad on line.

Durante el ejercicio se realizaron distintas actividades de capacitación: 27 charlas de interés y webinars educativos; 71 cursos en modalidad presencial, on line y on demand; 33 capacitaciones en otras instituciones, entre las que se encuentran universidades, bolsas de Cereales y Asociaciones vinculadas a la agroindustria; y 15 cursos in company. Fueron partícipes de todas estas instancias un total de 4.690 asistentes.

Si bien la adaptación de todos los programas a la situación generada por el COVID-19, pasando a la modalidad on-line fue muy satisfactoria, al cierre del ejercicio el equipo de Matba Rofex School se

encuentra analizando las nuevas opciones surgidas a partir de esta nueva realidad, que probablemente sean potenciadoras de las actividades de formación, educación y difusión del mercado de capitales y sus instrumentos.

DATOS PATRIMONIALES, ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS

Situación patrimonial, resultados y principales variaciones.

Los presentes Estados Financieros corresponden al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. La fusión entre MATba y ROFEX se reconoce como una adquisición inversa, siendo MATba la adquirente legal, y ROFEX la adquirente contable de acuerdo a lo establecido en la NIIF 3, Normas Internacionales de Información Financiera. En virtud de que ROFEX escindió parte de su patrimonio al 31 de julio de 2019, para fusionarse con MATba en la fecha efectiva de reorganización (1° de agosto de 2019), los presentes Estados Financieros no cuentan con la información comparativa para el estado de situación financiera al 30 de junio de 2020, estado de resultado del ejercicio y del otro resultado integral al 30 de junio de 2020, de cambio en el patrimonio neto y de flujo de efectivo al 30 de junio de 2020, por no contarse con la información correspondiente.

Por lo mencionado anteriormente, no resulta posible detallar variaciones sino que sólo expondremos las



principales cifras surgidas de los Estados Financieros de Matba Rofex individual al 30 de junio de 2020.

Respecto a la situación patrimonial, se observa que los activos de la Sociedad al cierre del presente ejercicio totalizan \$ 10.171.867.727.-, mientras que los pasivos ascienden a \$ 3.498.341.635.-, generando un Patrimonio neto de \$ 6.673.526.092.-

Composición y análisis del resultado del ejercicio

Del análisis de la situación económica, se observa que el Estado de Resultado Integral al 30 de Junio de 2020 muestra una ganancia después de impuesto de \$588.095.364.-

Durante el presente ejercicio económico, el primero fusionado ambos mercados, los ingresos operativos han alcanzado la cifra de \$ 944.901.541., por su parte, los gastos operativos ascendieron a \$ 753.877.305.-, generando así, una ganancia operativa de \$ 191.024.236.-, es decir, un 20% de rentabilidad operativa.

En cuanto a los resultados financieros y por tenencia, generados por activos y pasivos netos, ascienden a \$ 91.301.601.-, mientras que el RECPAM (Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda), tuvo su impacto negativo en (\$19.244.339.-).

Los resultados por inversiones en sociedades relacionadas finalizaron en \$383.029.746., mientras que los Otros Ingresos y Egresos ascendieron a \$ 19.935.687.-

De todo lo expuesto resulta una ganancia neta antes de impuesto de \$ 666.046.931.-, siendo el impuesto a las ganancias contable determinado para este ejercicio de \$78.504.529.-

Tratamiento del Resultado del Ejercicio

La Sociedad cuenta con una Política de Dividendos

cuyo objetivo es establecer los parámetros mínimos para llevar a cabo la distribución de los mismos, considerando que el monto propuesto se calculará sobre los resultados no asignados disponibles, habiéndose detraído previamente: (i) el monto que corresponda destinarse a la integración de la reserva legal pertinente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Sociedades y considerando los artículos 71 y 224 de dicha Ley; y (ii) el monto que corresponda destinarse a la integración del Fondo de Garantía previsto en el artículo 15, Sección IV, Título VI de las Normas de CNV, que reglamenta el artículo 45 de la Ley de Mercado de Capitales. La Política referida se encuentra disponible en el siguiente enlace:

www.matbarofex.com.ar/documentos/legales/politica-de-distribucion-de-dividendos

En relación a las modalidades de remuneración del Directorio, la Sociedad cuenta con una Política de Honorarios con el objetivo de establecer las pautas mínimas a considerar al momento de realizarse la correspondiente propuesta de honorarios. La misma se encuentra disponible en link:

www.matbarofex.com.ar/documentos/legales/politica-de-honorarios-de-las-autoridades.

Al respecto, el ejercicio concluyó con una ganancia de \$588.095.364 conforme surge del Estado de Resultado Integral al 30 de Junio de 2020, de los cuales \$ 587.542.402.- corresponden al Resultado del Ejercicio y \$ 552.962.- corresponden al Resultado Diferido por ajuste de conversión de sociedades relacionadas del exterior.

El Resultado de Ejercicio por \$ 587.542.402, adicionado a los Resultados no Asignados de ejercicios anteriores hacen un total a disposición de la Asamblea de \$1.235.430.799.- que el Directorio propone distribuir de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| A Fondo de Garantía Ley 26.831 | \$ 180.000.000 |
| A Reserva Legal | \$ 29.542.746 |
| A Dividendos en efectivo | \$ 500.000.000 |
| A próximos ejercicios | \$ 525.888.053 |



Cabe señalar en relación a la suma propuesta a dividendos en efectivo por \$ 500.000.000, que la misma incluye el monto sujeto a ratificación de la Asamblea con motivo de la decisión adoptada por el Directorio en su reunión del 10 de febrero de 2020, consistente en disponer el pago de dividendos anticipados (artículo 224, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550) por un total USD 3.687.600 -que resulta equivalente a \$ 224.828.546,88, según tipo de cambio Comunicación "A" BCRA 3500 del día de la fecha de la reunión del Directorio-, correspondiente a la utilidad neta (líquida y realizada) acumulada al 31 de diciembre de 2019, sobre la base de los Estados Financieros elaborados al efecto.

Asimismo, se proponen Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora por \$54.000.000- los cuales ya han sido provisionados en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

Perspectivas para el próximo ejercicio:

La tendencia de mediano plazo del volumen negociado en futuros y opciones en Argentina es indudablemente creciente. No obstante la inestabilidad macroeconómica de nuestro país, que impacta en cambios de regulaciones cambiarias, del comercio exterior, tributarias, etc. hace que los volúmenes de corto plazo estén afectados por la coyuntura.

En lo que refiere a futuros de dólar, que es el producto de mayor volumen y que representa mayores ingresos para Matba Rofex, un modelo de fuerte control de cambios no es el óptimo para que se registren récords de negociación. Por ello, consideramos que el volumen registrado en el ejercicio que ha concluido es satisfactorio en el actual contexto y somos optimistas en los meses siguientes por lo que proyectamos un crecimiento de entre el 10% y el 15% para el ejercicio venidero.

Adicionalmente, con respecto a la facturación,

el actual esquema de derechos de registro tiene incentivos para los grandes operadores, mediante un esquema de bonificaciones por volumen muy agresivo. Esto hace que el impacto en los ingresos con respecto a las variaciones del volumen negociado esté atenuado.

En lo que refiere a la actividad de los futuros y opciones agropecuarios, la fusión de ambas entidades centenarias, dan lugar a un nuevo mercado que suma las virtudes de ambas instituciones e impacta muy favorablemente en las expectativas comerciales.

Si bien el lanzamiento formal del mercado unificado se produjo el 1° de agosto de 2019, la integración de las plataformas de negociación y de Clearing son posteriores, la primera ya totalmente completada y la segunda planificada para completarse antes de fines de 2020. Dichas integraciones se están realizando sin perder de vista el servicio que se brinda a los clientes: tanto a los Agentes como a los usuarios finales de contratos de futuros y opciones de Matba Rofex S.A., el cual se verá eficientizado notablemente, impulsando el aumento de los volúmenes.

Por ello, para los futuros y opciones agropecuarios, se proyecta un aumento de al menos el 15% en el ejercicio próximo. Esta cifra podría ser aún mayor, dado que se están desarrollando nuevos instrumentos, como por ejemplo la registración y garantía de contratos de compra-venta de granos a fijar precio garantizados, y la generación de un Valor Negociable a partir de los mismos, que pueden potenciar el crecimiento de la operatoria.

Por otra parte, la integración de los equipos de trabajo buscará aprovechar sinergias de costos y potenciar los talentos y competencias más fuertes de cada integrante de la organización.

Debemos mencionar que los proyectos en los que se encuentra el grupo de empresas controlado por



Matba Rofex S.A., está incursionando fuertemente en provisión de tecnología al mercado de capitales y en brindar nuevas soluciones de infraestructura adicionales a los contratos de futuros y opciones, como son los servicios de registración de contratos OTC y la registración de tenencias de otros valores negociables como cuotas partes de Fondos comunes de Inversión y de instrumentos PyMES. En este último segmento, Argentina Clearing impulsa la provisión de infraestructura de registro y liquidación eficiente tanto para Factura de Crédito Electrónica como para eCheq. Estos instrumentos si bien no incorporarán un caudal de facturación significativo en el corto plazo, pueden tener un crecimiento muy significativo y ser disruptivos en lo que respecta a los mecanismos de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas argentinas.

Sin embargo, el nivel de incertidumbre en el que se desenvuelve el mercado es muy alto. Por el lado negativo, nos encontramos transitando una pandemia sin antecedentes en la historia contemporánea, cuyos efectos económicos y financieros aún son muy difíciles de aventurar. Pero por otra parte, el exitoso Canje de la deuda pública tanto bajo ley extranjera como bajo ley local, son bocanadas de aire fresco necesarias que podrían impulsar una nueva etapa de crecimiento del mercado de capitales argentino.

Por otra parte, la provisión de tecnología hoy es un rubro muy importante en el grupo Matba Rofex.

La oferta de servicios de Primary y ESCO crece en forma estable y ubican al grupo como el mayor proveedor de tecnología de todo el mercado de capitales local y de la región. En ambas compañías se prevén aumentos de los ingresos y de los resultados, a pesar de la coyuntura complicada que se atraviesa.

El Directorio y la alta gerencia de la sociedad se encuentran convencidos en el alto nivel de resiliencia del Mercado, que le permitieron superar con éxito durante más de un siglo todos los avatares locales e internacionales y vivir en este momento el presente más exitoso de su historia.

Agradecimientos

Para finalizar, el Directorio manifiesta su reconocimiento por el continuo trato de cordialidad y por la eficiencia y ejecutividad mostrada por los funcionarios y directivos de la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agroindustria. Asimismo, agradece a todo el personal que integra el Grupo Matba Rofex por su profesionalismo y constante dedicación brindados a la organización.

7 de septiembre de 2020, El Directorio.

Andrés E. Ponte
Presidente



ANEXO

Reporte del Código de Gobierno Societario

A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio de Matba Rofex SA (en adelante "la Sociedad" o "MtR") a través de la aprobación de su Código de Gobierno Societario (en adelante "CGS") estableció de manera formal los valores que orientan todas sus prácticas; siendo estos: la integridad, honestidad, la vocación de servicio, el trabajo en equipo, la excelencia y la innovación. La Sociedad, a su vez, tiene como misión contribuir con el desarrollo socioeconómico del país mediante la promoción

de la transparencia, la eficiencia y la inclusión en el mercado de capitales. Para la consecución de esta misión, la Sociedad tiene alineados sus objetivos estratégicos de negocio, siempre en el marco de la sustentabilidad, entendida esta como un modo de desarrollar prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regido por criterios de responsabilidad social y medioambiental. El propósito y el modo de implementación del mismo se detalla en el Reporte de Sustentabilidad que se realiza anualmente, encontrándose disponible el correspondiente al año 2019 en la página web: www.matbarofex.com.ar (en adelante: "la página web") y que fuere oportunamente remitido a la Comisión Nacional de Valores para su conocimiento.

Adicionalmente, el Directorio aprobó un Código de Ética y Conducta, que resulta de aplicación para los colaboradores y para las autoridades de la Sociedad, orientado a alentar los valores asumidos por la Sociedad y señalar la conducta de los sujetos alcanzados esperada por la Sociedad, destacándose como principios rectores: la excelencia humana de la institución y los valores morales y éticos, en especial el principio de lealtad. El propósito del Código es reforzar y mejorar la responsabilidad en la actuación frente a los negocios en forma ética y legal estableciendo criterios y pautas; de manera enunciativa, las cuales podrían motivar la adopción de sanciones disciplinarias. En el caso que el incumplimiento provenga de un colaborador, será el Comité Ejecutivo el órgano encargado de la aplicación del Código y de recibir las denuncias, analizar las situaciones reportadas y resolver en forma definitiva las cuestiones solicitadas. Para el caso que el implicado sea un Director o Síndico, el Comité de Auditoría elevará al Directorio para consideración un informe que, con su conformidad, será expuesto ante la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, a los fines que ésta decida lo que estime corresponder de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

El Código de Gobierno Societario y el Código de Ética y Conducta se encuentran publicados en la página web.



2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio de la Sociedad establece en su Reglamento de Directorio, como una de sus principales funciones, la aprobación y monitorio de la estrategia corporativa, los presupuestos anuales, las prioridades estratégicas y el plan de negocios de la Sociedad por parte del Directorio. Las prioridades estratégicas de la Sociedad son establecidas por el Directorio en al menos una reunión anual, y pueden ser revisadas y/o actualizadas en más de una ocasión. Esta dinámica de revisión continua de las prioridades permite fijar objetivos alcanzables para la sociedad, evitando así que quienes ejecutan las directrices del Directorio se vean inmersos en una tarea de cumplimiento imposible o que resulte inadecuada en relación al objetivo final. Es así que, periódicamente, el Gerente General de la Sociedad, con asistencia de los miembros del Comité Ejecutivo, presenta al Directorio actualizaciones en relación a los avances de cada proyecto u objetivo, permitiéndose así al Directorio que éste decida continuar con el mismo o redefinirlo teniendo en consideración los intereses de todos los accionistas y stakeholders.

Por otra parte, es una prioridad estratégica del 2020 integrar la visión de sustentabilidad en el planeamiento estratégico del Grupo. El grupo ESG (por sus siglas en inglés Environmental, Social, and Governance) será el encargado de acercar esta visión en el desarrollo de las prioridades ya fijadas para este año y brindará apoyo al Comité Ejecutivo al momento de esbozar las propuestas de prioridades estratégicas del año 2021.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio de la Sociedad supervisa de manera constante al Comité Ejecutivo (integrado por el Gerente General y subgerentes de áreas), quien es el encargado de gestionar el giro ordinario de la Sociedad, manteniendo de esta manera, una línea de reporte clara y periódica. Asimismo, el Código de Gobierno Societario de MtR, cuenta con una arquitectura de control que tiene la finalidad de evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos y externos para así lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Directorio; asegurar la continuidad de las operaciones; brindar información confiable y segura, sobre todo respecto de la contable; y efectivizar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Actualmente las principales tareas en esta materia las desarrollan las áreas de Fiscalización y Control, Calidad y Compliance, quienes cuentan con independencia para el seguimiento y evaluación de la eficacia del control interno de la sociedad y reportan en forma directa al Comité Ejecutivo, compuesto por los Gerentes Generales y Subgerentes Generales de la Sociedad. Anualmente se realizan auditorías internas y externas que son presentadas al Directorio para su supervisión. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Manual de Riesgos de Gestión empresarial, con el objetivo de establecer un método para una administración sistemática de los riesgos corporativos para asegurar razonablemente que el cumplimiento de los objetivos trazados por la Dirección no sea afectado por riesgos significativos, los cuales se identificarán y se mantendrán en niveles de tolerancia predefinidos.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio, a través del CGS, establece los



principios, valores y propósitos de la Sociedad, la relación de ésta con los inversores, el Directorio y sus Comités a la vez que establece la arquitectura de control de la Sociedad. Es al Comité de Auditoría, que el Directorio designó como el encargado de dar seguimiento a la implementación y monitoreo de las estructuras y prácticas de gobierno corporativo que reportará, en caso de que las hubiere, observaciones al Directorio, quien contempla la necesidad o no de implementar cambios o actualizar las estructuras y prácticas de gobierno societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los miembros del Directorio cuentan con suficiente tiempo para ejercer de forma profesional y eficiente sus funciones ya que las reuniones de Directorio se programan con antelación poniendo a disposición de sus miembros, a través del Sistema de Gestión online, la documentación necesaria para la toma de decisiones. El Reglamento de Directorio establece reglas claras para el funcionamiento y organización del órgano y sus Comités, así como las responsabilidades, funciones, derechos y deberes inherentes a su rol características. Este Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad

B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de

cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Reglamento de Directorio brinda las pautas a tener en cuenta tanto para las reuniones de Directorio como para las de los Comités, a la vez que establece las obligaciones del Presidente del Directorio, entre las que se encuentran la elaboración de la información para las reuniones del órgano con la asistencia de la Secretaría Corporativa cuya función es llevada a cabo por el área de legales de la Sociedad. Entre las funciones de la Secretaría Corporativa se destacan; la asistencia legal y organizativa del Directorio, y los Comités permitiéndoles llevar adelante sus tareas y responsabilidades. Asimismo, tal como se ha mencionado, MtR dispone de un sistema de gestión online por medio del cual se llevan a cabo la citación a las reuniones de Directorio y de los Comités, se pone a disposición toda la documentación y minutas de las reuniones para todas las autoridades, Comité Ejecutivo y áreas involucradas en las reuniones, con el objeto de brindar mayor comodidad para el acceso a la información y para notificar a los interesados de las convocatorias de reuniones de los órganos donde son miembros.



7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Reglamento de Directorio establece que anualmente, previo a cada Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones gestionará la evaluación del desempeño de los Directores. Dicho proceso será realizado mediante una autoevaluación para luego emitir un informe donde se indicará respecto de cada Director si éste continúa cumpliendo con los requisitos necesarios para permanecer en el órgano de administración. El análisis deberá ser principalmente en base a criterios objetivos que el Comité establecerá previamente y serán de conocimiento de todos los Directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente pone a disposición de los miembros del Directorio la documentación relacionada respecto de cada punto del orden del día que se tratara en cada reunión con el objeto de facilitar la deliberación, estudio y reflexión de cada temática propuesta en las reuniones. La capacitación es un derecho y deber de los Directores, reconocido en el Código de Gobierno Societario y el Reglamento de Directorio. Con el objeto de brindar un espacio de capacitación específica para las autoridades que se puede sumar a las capacitaciones que realice cada director por cuenta propia, la Sociedad se encuentra delineando un Plan de Capacitación Anual donde se fijarán los objetivos de aprendizaje para los directores respecto de las temáticas que se consideran necesarias. Los Directores deberán capacitarse continuamente, adquiriendo nuevos conocimientos y herramientas para el mejor desempeño del cargo para el que fue designado y su función dentro de los Comités, si correspondiese dedicando tiempo suficiente y apropiado para desarrollar y actualizar

sus conocimientos y aptitudes. Será obligación de los Directores cumplir con lo dispuesto en el respecto de la capacitación mínima que deberá acreditar haber cumplido para ejercer su rol. A tal fin, la Sociedad ofrecerá programas de formación, capacitación y actualización continua dirigidos a todos los Directores y Síndicos.

Los Directores y Síndicos que sean designados por primera vez serán instruídos sobre sus facultades, responsabilidades, los reglamentos y políticas internas, las características del negocio, el mercado en el que actúa y las normas sobre el funcionamiento de los órganos de la Sociedad. El proceso de inducción estará a cargo de la Secretaría Corporativa pudiendo contar con la concurrencia del Comité Ejecutivo. El mismo se iniciará con una reunión con las nuevas autoridades durante los días posteriores a su designación en la cual se brindará información sobre la Sociedad, abarcando tópicos relacionados al propósito de la Sociedad, el negocio, el funcionamiento de sus órganos y las materias de análisis que corresponden a cada comité de Directorio, entre otros. En la reunión se les brindará acceso a la información necesaria para su gestión a través del sistema de gestión.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Las funciones de la Secretaría Corporativa son ejercidas por el área de legales de la Sociedad y están establecidas en el Reglamento de Directorio siendo sus principales funciones la asistencia legal y organizativa del Directorio, permitiéndole llevar adelante sus tareas y responsabilidades. La Secretaría Corporativa deberá reportar y ser responsable frente al Directorio por sus funciones y mantener una línea de comunicación fluida con el Comité Ejecutivo. Asimismo, es la encargada de la organización de las asambleas de accionistas, asistiendo a los accionistas en los pedidos de información a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.



10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad cuenta con un Plan de Sucesión de Gerente General donde se establece que el Directorio, procederá a la designación de un nuevo Gerente General evaluando la propuesta que a tal efecto realice el Comité de Remuneraciones y Nominaciones. En esta Política se establece el procedimiento aplicable en caso de sucesión del Gerente General de la Sociedad, la normativa aplicable al caso y el plan de transacción.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Desde que se encuentra en vigencia la obligación normativa de contar con un mínimo de directores independientes en el Directorio, la Sociedad ha cumplido rigurosamente esta normativa. De conformidad con lo detallado y en cumplimiento de la norma, actualmente se cumple con el mínimo de dos directores independientes según los criterios vigentes establecidos por la CNV. Adicionalmente, se establece un mecanismo de sucesión en el Reglamento de Directorio, publicado en la página web de la sociedad, para el caso un director deje de

reunir la condición de independiente ante CNV.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones compuesto por cinco miembros y presidido por el Presidente del Directorio, quien se abstiene de participar en la designación de su propio sucesor, si debiera tratarse dicho punto. Actualmente, el Presidente cumple con los criterios de independencia establecidos por la CNV para las Emisoras.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

El Plan de Sucesión de los Directores se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio donde se establece el procedimiento para la nominación, elección y Plan de sucesión de los miembros del Directorio. En el caso del Plan de sucesión se determina un procedimiento para cada vacante en particular; en el caso de que la vacante corresponda a un director independiente, no independiente, de cualquier condición o en el caso de ausencia prolongada. El Comité de Remuneraciones y Nominaciones analiza quiénes son los candidatos para cubrir las vacantes que se presentan para luego confeccionar un reporte para presentar en la Asamblea, previa consideración del Directorio. No obstante, la recomendación final del Comité y/o del Directorio respecto de la conveniencia o no de que el/los candidatos formen parte del Directorio, podrá ser positiva o negativa y será presentada a la Asamblea de accionistas.



14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

El Reglamento de Directorio establece que los Directores y Síndicos que sean designados por primera vez serán instruidos sobre sus facultades, responsabilidades, los reglamentos y políticas internas, las características del negocio, el mercado en el que actúa y las normas sobre funcionamiento de los órganos de la Sociedad. El proceso de inducción estará a cargo de la Secretaría Corporativa pudiendo contar con la concurrencia el Comité Ejecutivo. El mismo se iniciará con una reunión con las nuevas autoridades durante los días posteriores a su designación en la cual se brindará información sobre la Sociedad, abarcando tópicos relacionados al propósito de la Sociedad, el negocio, el funcionamiento de sus órganos y las materias de análisis que corresponden a cada comité de Directorio, entre otros. En la reunión se brindará acceso a la información necesaria para su gestión a través del sistema de gestión. Asimismo, podrán organizarse reuniones con gerentes de distintas áreas y se pondrá a disposición la información de otras sociedades del Grupo MtR más destacadas.

D. REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones cumple ambas funciones, tal como lo indica su nombre. Se compone actualmente de 5 miembros los que cumplen con los criterios de independencia determinados para las emisoras, y revisten el

carácter de ejecutivos.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones es el encargado de asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección, cese y retribución equitativa de los Directores y miembros del Comité Ejecutivo de la compañía, emitiendo recomendaciones sobre la retribución de los mismos. La Sociedad cuenta con una Política de honorarios de autoridades que tiene por objetivo establecer las pautas mínimas a considerar al momento de realizarse la propuesta de honorarios para las autoridades vigentes por parte del Directorio a la Asamblea de Accionistas y su posterior distribución entre los distintos miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. La propuesta es analizada y presentada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y es el Directorio quien solicita al Comité de Auditoría que opine sobre la razonabilidad de la propuesta de honorarios, previo a dar su aprobación a la misma para ser presentada a la Asamblea. Esta merituará su aprobación. La propuesta del monto global de honorarios deberá ser aprobada o no por la Asamblea General de Accionistas.

Por otra parte, el Comité de Nominaciones y Remuneraciones confecciona el esquema de remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo (entre los que se cuenta el Gerente General), y el método de evaluación de desempeño de éstos, asegurando una clara relación entre el desempeño del personal y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración basándose en parámetros lo suficientemente objetivos en relación al cargo y las actividades que desarrolle cada miembro del Comité y de la Gerencia General.



E. AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

MtR cuenta con una Política de Gestión de Riesgos y con un Manual para su aplicación, aprobados por su Directorio. El objetivo de estos documentos es proporcionar a toda la Organización las capacidades

necesarias para identificar, evaluar y gestionar los riesgos que generan incertidumbre sobre el logro de sus objetivos permitiendo así establecer un marco de referencia que permita diseñar y establecer un método para una administración sistemática de los riesgos corporativos. El Directorio define la estrategia de la Compañía y la tolerancia al riesgo en forma coherente con la estrategia de negocios y el plan estratégico, para la definición e implementación de la estrategia del riesgo. Es el Comité de Riesgo es que se propone y revisa la Política de Gestión de Riesgo Empresarial, para ser aplicada por todos los niveles de la organización, previa aprobación del Directorio.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Periódicamente, se realizan auditorías internas en la sociedad que coordinadas e implementadas por las áreas encargadas de dar seguimiento a las mismas según el tipo de auditoría que fuere. Estas auditorías son presentadas al Comité de Auditoría y luego tratadas por el Directorio, donde se presentan los resultados de las mismas y las mejoras y oportunidades que se detectaron. Una de las principales funciones del Comité de Auditoría es asistir al Directorio en sus funciones de vigilancia y control como así también la revisión de la arquitectura de control.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La función de auditoría interna es realizada por diferentes áreas dentro de la sociedad, los colaboradores que forman parte de las áreas de Fiscalización y Control, Calidad y Compliance, cuentan con experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad, debiendo



observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio. Sus funciones incluyen la evaluación permanente de todos los procesos internos sean de conformidad con lo estipulado, por las normas tanto internas como externas y, que toda la información que se genera desde la sociedad, especialmente de tipo financiera, sea válida y confiable. Asimismo, con la asistencia del área de Legales se encargan de verificar que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría actúa de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Social y el Reglamento de Directorio. Se compone de 3 miembros, los cuales son en su mayoría independientes de conformidad con los criterios de la CNV. El mismo no incluye al Gerente General. La experiencia profesional de todos sus integrantes es en temas empresarios, financieros o contables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio de la Sociedad propone la designación de auditores externos siendo que el Comité de Auditoría emite su opinión respecto de la misma en miras a velar por su independencia siendo este último el órgano que aprueba la propuesta a presentar a la Asamblea. El Directorio de MtR sigue los lineamientos dispuestos por las Normas de la CNV respecto de la rotación y selección de auditores externos.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

XVIII. *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

El Código de Ética y Conducta de MtR se encuentra aprobado por el Directorio de la Sociedad y publicado en su página web. Este Código alienta los valores asumidos por la Sociedad y señala la conducta de los sujetos alcanzados esperada por la Sociedad, destacándose como principios rectores: la excelencia humana de la institución y los valores morales y éticos, en especial el principio de lealtad. Tal como se expresa en el mismo, este Código es aplicable a Directores, Síndicos y los colaboradores de la Sociedad, ya sean empleados en relación de dependencia efectivos, contratados, permanentes o temporarios y personas que ocasional o periódicamente presten servicios a la Sociedad en virtud de algún contrato o acuerdo o tengan acceso temporal o permanente a las bases de datos administradas por la Sociedad. El Comité de Auditoría es el encargado de velar por el cumplimiento, interpretación o alcance del contenido del Código.



23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone:

(i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

El Programa de Ética e Integridad se encuentra actualmente en desarrollo y su análisis y aprobación.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad desarrolló una Política sobre Transacciones con partes relacionadas, en concordancia con el marco legal y regulatorio aplicable definiendo lo que se entiende por parte

relacionada y el procedimiento aplicable en el caso que la Sociedad celebre una transacción con una parte relacionada y que involucren un monto relevante. Por otra parte, el Directorio aprobó una Política sobre Conflicto de Interés para identificar, manejar y resolver toda aquella situación que pueda generar un potencial conflicto de interés que pueda existir entre los miembros del Directorio y/o la Comisión Fiscalizadora y la Sociedad. Ambas Políticas se encuentran a disposición de los inversores y el público en general en la página web.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.*

XX. *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*

XXI. *La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*

XXII. *La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad procura con especial interés mantener una relación transparente y cercana con los inversores, es por ello que desde el Directorio y el Comité Ejecutivo se busca continuamente mejorar los canales de comunicación y la calidad de información que reciben los accionistas, para que éstos puedan realizar una mejor toma de decisiones, contando con toda la información suficiente para ello, y no sólo cuando los requerimientos legales



así lo exijan. Particularmente, se ha establecido una casilla de correo electrónico a esos efectos: inversor@matbarofex.com.ar a los fines de evacuar inquietudes por parte de los accionistas y un apartado en la página web de la sociedad MtR ("Información para inversores") donde se reúne toda la información y documentación de relevancia para estos.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

El Directorio, a través del Código de Gobierno Societario, el Reglamento de Directorio y el grupo ESG, por medio del Reporte de Sustentabilidad, ha analizado quiénes son los grupos de interés o "stakeholders" de la Sociedad definiéndolos y estableciendo los canales de comunicación con el objetivo de preservar sus intereses. Los grupos de interés son:

- Accionistas: los accionistas mantienen contacto directo con la Sociedad a través de la Asamblea Anual, mailing, el sitio web, un correo electrónico (inversor@matbarofex.com.ar) y el reporte de sostenibilidad.
- Clientes: Mtr lleva a cabo reuniones presenciales y virtuales, establece como medio de comunicación; los llamados telefónicos diarios, charlas de interés, desayunos de trabajo, capacitaciones, webinars, redes sociales, mailing, redes sociales, encuestas de satisfacción, conferencias, exposiciones y eventos de la industria.
- Comunidad en general; los canales establecidos para comunicarse son a través de las redes sociales, el Reporte de Sustentabilidad y los cursos de capacitación.
- Empleados: los empleados tienen espacios de encuentro con el área de Capital Humano, inducciones formales del negocio y el propósito de la Sociedad para ingresantes, mailings, charlas y desayunos con Comité Ejecutivo y Gerencia, presentación de las Prioridades Estratégicas semestrales, slack y campañas de comunicación.

- Medios de comunicación: MtR se pone a disposición a través de reuniones presenciales de relacionamiento, envío de gacetillas e información y notas con ejecutivos del Grupo.
- Proveedores: Los canales de comunicación con los proveedores se establecen a través de reuniones presenciales, virtuales y llamados y mailing.
- Reguladores: La Sociedad lleva a cabo reuniones presenciales, participación en grupos de trabajo ad-hoc y mesas de innovación. A través de respuesta a vistas y requerimientos puntuales del regulador establece la relación con este incluyendo el cumplimiento de envío de hechos relevantes, mailings y el intercambio de visitas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

De conformidad con la Ley General de Sociedades, y reflejado en el Código de Gobierno Societario y la legislación vigente establece que es un derecho inherente a la calidad de accionista de la sociedad poner a disposición de este toda la información relativa a la Asamblea en la página web de MtR, en la sede social y a través de la casilla de correo: inversor@matbarofex.com.ar.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El Estatuto Social establece que los paquetes de



información para los accionistas estén a disposición de estos a través de distintos canales de comunicación permitiendo de esta manera una relación fluida. El sitio web de la sociedad establece un apartado específico ("Información para Inversores") orientado a facilitar el acceso a todo el paquete de información relativo a la Asamblea (Convocatoria junto al orden del día, modelo de carta poder, Memoria, Estados contables y todo el material relacionado) para que ellos hagan sus comentarios o puedan expedirse previa celebración de la asamblea,

Se han introducido cambios en los procedimientos internos vigentes respecto de las Asambleas y la digitalización de la información que se brinda a los accionistas de acuerdo a la normativa vigente aunque éstas prácticas aún no se han reflejado en el Estatuto Social. No obstante, la Sociedad se encuentra trabajando en un proyecto de modificación con el objeto de brindar el mejor acceso y asistencia a los inversores

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad cuenta con una Política de Distribución de Dividendos aprobado por el Directorio y en concordancia con la normativa vigentes, en donde se estipula como objetivo fijar las directrices que debe orientar a la propuesta de distribución de dividendos para los accionistas y establece los parámetros del procedimiento por el cual se realizará la misma. También establece el ámbito y los órganos de aplicación, las oportunidades y procedimiento de pago, así como los parámetros de cálculo. Esta Política disponible en la página web de la Sociedad



Matba Rofex S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 44 del Estatuto y 234, 237 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y la Resolución General CNV N° 830/2020 que permite que las sociedades emisoras puedan celebrar Asambleas a distancia, siempre que se cumplan con los recaudos mínimos indicados en dicha Resolución durante todo el periodo en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria establecido en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2020 a las 17:00 hs. y a las 18:00hs. en Segunda Convocatoria, en Paraguay 755, Rosario, Provincia de Santa Fe (que no constituye la sede social); o, en caso de seguir vigentes las restricciones a la libre circulación, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" -o en su defecto alguna herramienta similar- que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.** Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 830/2020.
- 2º.** Designación de dos accionistas (artículo 46 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
- 3º.** Aprobación del Reglamento de Asambleas.
- 4º.** Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y Gerente General conforme lo requerido

por el artículo 275 de dicha Ley y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.

- 5º.** Fijación del presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría durante el ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2021.
- 6º.** Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Ratificación de la aprobación de dividendos anticipados. Integración del Fondo de Garantía III (art. 15 Cap. I, Título VI de las Normas de CNV). Distribución de Utilidades.
- 7º.** Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.
- 8º.** Elección de cuatro (4) Directores Titulares y de cuatro (4) Directores Suplentes por tres años.
- 9º.** Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por un año.
- 10º.** Otorgamiento de carta de indemnidad para directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los puntos 8º) y 9º).
- 11º.** Designación del Auditor Externo -Titular y Suplente- que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2021.
- 12º.** Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota:

- 1.** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los señores accionistas que deseen participar del acto asambleario deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con



no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el próximo 2 de octubre de 2020 a las 17:00 horas. Dicha comunicación deberá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: inversor@matbarofex.com.ar indicando: nombre y apellido completo/denominación social y CUIT/CUIL/CDI. La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, la información necesaria respecto al modo de celebración y recaudos para la admisión de su participación en la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 43° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, sea por otro accionista o por terceros, debidamente autorizados por instrumento público o mediante mandato formalizado en instrumento privado (modelo que se encuentra disponible en www.matbarofex.com.ar) y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, salvo que la misma se encuentre registrada en la Sociedad. En tal caso, deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico: inversor@matbarofex.com.ar

2. La Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias, en caso de celebrarse de acuerdo a lo establecido en el punto 1°). La votación se realizará a viva voz.

3. La documentación prevista en los puntos 3°), 4°), 6°) y 7°) que considerará la Asamblea se hallará a disposición de los accionistas en la sede social sita en Paraguay 777, Piso 15, Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 18 de septiembre de 2020 en el horario de 10 a 17 horas y en www.matbarofex.com.ar, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.

4. Los accionistas podrán nominar candidatos a los cargos referidos en los puntos 7°) y 8°) presentando

el formulario correspondiente de conformidad con lo establecido en los Capítulos II y III del Reglamento de Directorio de la Sociedad disponible en www.matbarofex.com.ar, hasta 7 (siete) días hábiles previos a la Asamblea que vence el 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.

5. En caso que continúen las restricciones con motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y de acuerdo con lo requerido por la mencionada Resolución CNV N° 830/2020, la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años.

El Directorio